

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN



-----**DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA**-----

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022), ante mi **CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO**, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de **NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL**, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor **HERMAN BERN PITTI**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad cuatro-setenta y nueve-setecientos ochenta y seis (N°4-79-786), en representación de la sociedad **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO S.A.**, en condición de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN DE TERRENO EN CAPIRA (COLONIA REAL)**” a desarrollarse en LA FINCA con Folio Real N° 14062 (F), Tomo 384, Folio 322, y código de ubicación No. 8211, con una superficie total de **8 has + 4096 metros cuadrados**, propiedad de **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO S.A.**, ubicada en Villa Carmen, en el Corregimiento de **Villa Carmen**, Distrito de **Capira**, Provincia Panamá Oeste, República de Panamá, a fin de *rendir juramento en la siguiente declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.

PRIMERO: Yo, **HERMAN BERN PITTI**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal cuatro-setenta y nueve-setecientos ochenta y seis (N°4-79-786) declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1 de julio de 1998.

No 0668

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Mosquera 8-704-928 y Noira Esther Pinzon Quiros, con cedula 8-365-997, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fe.

Herman Bern Pittí

Cédula: N° 4-79-786

ILKA MOSQUERA

Noira Pinzon Q.

(Bautizado M. Taboada)
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO
(Notario Público Especial)

